Normativa de comunicación que deben seguir los proyectos financiados por el CDTI

Departamento de Comunicación
V.7 – abril 2025

ÍNDICE

1. Proyectos financiados con fondos CDTI 3

2. Proyectos cofinanciados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) 4

3. Proyectos cofinanciados con fondos europeos FEDER..... 4

4. Proyectos cofinanciados con fondos europeos FEMPA..... 4

5. Proyectos Eureka 5

6. Proyectos de partenariados cofinanciados por la Unión Europea (Horizonte Europa) ... 5

Este documento recoge de forma breve y concisa la normativa básica que debe tener en cuenta cualquier entidad que haya obtenido financiación para un proyecto a través del CDTI en las actividades de comunicación relacionadas con ese proyecto.

1. Proyectos financiados con fondos CDTI

Los proyectos que hayan obtenido fondos propios del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación), deberán mencionar expresamente que el proyecto ha contado con financiación CDTI, proveniente del Ministerio de Ciencia e Innovación, si el mismo fuese objeto de difusión o divulgación en cualquier medio de comunicación.

A tal efecto, se podrá incorporar, a cualquier documento o soporte en el que se mencione el proyecto, el logo del CDTI junto a una frase que especifique el papel financiador del mismo.

El logotipo del CDTI tiene dos versiones: V1 -para internet (páginas web, plataformas online y redes sociales)- y V2 -para el resto de soportes (documentos, carteles, placas...)-. NOTA: aunque estos últimos soportes se cuelguen en internet no estarán incluidos en el primer grupo.

La diferencia entre las dos versiones es que en la V1 el logotipo lleva las banderas española y de la Unión Europea en su extremo izquierdo, no lleva banda gris sobre la flecha y letras del CDTI y el fondo de esta parte del logotipo es transparente (por tanto, también hay una versión en negativo con la flecha y las letras en color blanco para colocarlo sobre fondos oscuros). En cambio, en la V2 no lleva las banderas, sí lleva la banda gris y el fondo es blanco. Ambas versiones pueden descargarse de https://www.cdti.es/identidad-visual.

V1:

V2:

Esta diferenciación viene recogida en las distintas disposiciones de la imagen institucional de la Administración General del Estado. En concreto, en la Guía de Comunicación Digital, se establece que: "*En la construcción del logotipo de uso web para unidades u Organismos dependientes no se incluirá mancheta gris. La mancheta gris es obligatoria según lo dispuesto en el "Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado", para el resto de elementos que conforman los elementos de la imagen institucional, excepto en la creación de logotipos web*". Además, el organismo regulador de esta imagen institucional establece, en las FAQs relacionadas, que: "*La inclusión de la bandera europea y española en la parte izquierda del logotipo institucional será obligatoria cuando la imagen aparezca en Internet. No se incluirán cuando la imagen institucional se aplique en otros soportes, como por ejemplo la televisión.*"

2. Proyectos cofinanciados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR)

Los proyectos CDTI que se ejecuten bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, deben mostrar en sus actuaciones de comunicación el emblema de la Unión Europea acompañado del texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU" seguido del logo del CDTI y el logotipo oficial del PRTR.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU | GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES | CDTI INNOVACIÓN | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Las instrucciones completas de cómo mostrarlo se encuentran en:
https://www.cdti.es/sites/default/files/2024-11/guia_de_comunicacion_mrr.v2.pdf
Los logos y la normativa de la identidad visual correspondiente puede descargarse de:
https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual

3. Proyectos cofinanciados con fondos europeos FEDER

El beneficiario deberá llevar a cabo actividades de comunicación proporcionales a la envergadura de la operación, para informar al público sobre los objetivos de la operación y sobre la ayuda de la Unión Europea a la misma.

De acuerdo con la identidad visual de Fondos Europeos establecida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, todas las actividades de información y publicidad deberán incluir los logotipos correspondientes a la financiación del proyecto: emblema de la Unión Europea con el lema “cofinanciado…”, el logo de la autoridad gestora y el logo de Fondos Europeos. La normativa a seguir para la correcta utilización y configuración de estos logotipos se recoge en el manual editado por el Ministerio. El manual y los recursos disponibles se pueden descargar en: https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/c/Paginas/IdentidadVisual.aspx

Para proyectos CDTI, se ha editado la siguiente guía para las acciones de comunicación:
https://www.cdti.es/sites/default/files/2024-12/guia_comunicacion_feder_2021-2027_cdti_beneficiarios_v1.pdf

La normativa general de comunicación para proyectos cofinanciados con estos fondos europeos se recoge en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo.

4. Proyectos cofinanciados con fondos europeos FEMPA

La normativa de comunicación de los proyectos CDTI con cofinanciación FEMPA viene recogida en la siguiente guía: https://www.cdti.es/sites/default/files/2024-02/guia_comunicacion_fempa_v2.pdf.

5. Proyectos Eureka

Los proyectos Eureka, cuando obtengan fondos propios del CDTI, deberán seguir las directrices mencionadas en el punto 1 de este documento.

Para visibilizar la obtención del "Sello Eureka", los beneficiarios podrán utilizar en sus comunicaciones el logo Eureka, según la normativa establecida por el programa, que puede ser consultada en: https://www.eurekanetwork.org/footer/our-organisation/brand-guidelines

6. Proyectos de partenariados cofinanciados por la Unión Europea (Horizonte Europa)

Los beneficiarios deberán:

- Publicar la concesión de la ayuda en su página web, incluyendo la frase "Subvencionado por el CDTI". Asimismo, deberá informarse de que el proyecto ha sido apoyado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Incluir, en cualquier comunicación o publicación relativa al programa internacional correspondiente objeto de la ayuda, la siguiente información:
    - Indicación explícita del apoyo de la Unión Europea y del CDTI.
    - El logotipo de la Unión Europea y del CDTI de manera que no resalte ninguno más que el otro.
    - El siguiente texto: "Este proyecto ha recibido financiación del programa «Programa correspondiente» con cofinanciación de CDTI y del Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» de la Unión Europea".

  A tales efectos, el beneficiario podrá hacer uso de los logotipos del CDTI y la Unión Europea sin necesidad de obtener permiso previo.

  Respecto al apoyo de la Unión Europea, pueden descargarse los logotipos en el siguiente enlace: https://commission.europa.eu/resources-partners/european-commission-visual-identity_en

  Asimismo, podrían aplicar criterios específicos de cada Partenariado que el beneficiario deberá corroborar.